



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 4.000 ptas.</p> <p>Ayuntamientos 3.000 ptas.</p> <p>Trimestral ... .. 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martincorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 1985</b></p>	<p><b>Viernes 15 de marzo</b></p>	<p><b>Número 63</b></p>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 574/1982, a instancia del Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don José María Quintano Vadillo y don Alfredo Ortega Micieces y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintuno de mayo próximo, a las once horas, en primera subasta; el día doce de julio siguiente a la misma hora, en segunda, si resultare desierta la primera, y el día diecinueve de septiembre siguiente, a la misma hora en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, y en segunda y tercera el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en segunda las dos terceras partes del tipo de ésta, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera podrá hacerse cualquier oferta al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En cuanto a la finca objeto de subasta se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad esta-

rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don José María Quintano Vadillo:

1. Un coche marca «Mercedes», matrícula GC-3.105-C. Valorado a efectos de esta subasta en 1.100.000 pesetas (un millón cien mil).

Propiedad del demandado don Alfredo Ortega Micieces:

2. Un chalet o vivienda unifamiliar, señalado con el núm. 14 de la calle Diego Luis de San Vitores, en Burgos, compuesto de planta baja, piso alto y desván y 175 metros cuadrados con jardín. Inscrita al tomo 1.758, folio 165, finca 12.877.

Valorada a efectos de esta subasta en seis millones de pesetas (6.000.000).

Dado en Burgos, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade,  
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 594/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Campillo Ruiz y doña María Concepción Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de abril de 1985, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

### Objeto de la subasta

Vivienda ubicada en la planta quinta alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta centro derecha del vestíbulo de la planta «B», número dieciocho de la parcelación del edificio en el barrio de Gamonal de Río Pico, en la calle Pérez Platero, sin número, según manifiestan hoy núm. uno. Frente: (orientación general del edificio o Sur), suelo a patio de luces, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; por su derecha (mirando a la fachada del edificio), vivienda contigua de la misma planta, número diecisiete del edificio; izquierda, edificio colindante de la calle Francisco Grandmontagne del mismo propietario, y espalda, en suelo, patio de manzana. Distribuido en vestíbulo, pasillo, baño-aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de sesenta y tres metros, sesenta decímetros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de tres enteros cuarenta centésimas por ciento (3,40 %). Inscripción: Tomo 2.547, folio 52, finca 7.513, inscripción segunda. Se encuentra libre de arrendamientos.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochocientos cinco mil pesetas.

Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (illegible).

1419.—8.230,00

### Juzgado de Distrito núm. dos

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.256/84, seguido ante este Juzgado de Distrito entre las partes y por los hechos que a continuación se hacen mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 13 de noviembre de 1984. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente

juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal y como denunciados José Oscar Fernández, de 23 años, casado, comerciante, domiciliado en Dunkerque (Francia), Barriada de la Europa Res, bloque Britania, 11, y Alvaro Amorín, de 57 años, casado, carpintero, domiciliado en Francia, en 09000 Feix, Plaza George Dutilh, núm. 12, actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Oscar Fernández y Alvaro Amorín, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Oscar Fernández y a Alvaro Amorín, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 25 de febrero de 1985. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

### Juzgado de Distrito núm. tres

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 760 de 1984, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, contra Manuel Domínguez Rodríguez, mayor de edad, casado, albán y vecino de Biarritz, Avenida Lahouze, residencia del Sol 64.200, como último domicilio conocido del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado, que la tasación de costas practicada en los autos y que asciende a la cantidad de 208.711 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho demandado lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Burgos, a 21 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio núm. 11/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 1985. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguido por este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, don Vicente Valle Busto; y de la otra, como demandado, don Urbano Villar Puentes, sobre desahucio urbano, por falta de pago.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda resolutoria promovida por don Vicente Valle Busto, contra don Urbano Villar Puentes, por causa de falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre ambas partes existente, respecto del piso tercero izquierda de la Plaza del Mercado, núm. 5, de Miranda de Ebro, condenando al demandado a que lo desaloje y ponga a disposición del demandante, dentro del plazo legal, con apercibimiento del lanzamiento si así no lo hiciera, e imponiendo las costas del juicio al demandado. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado referido, en ignorado paradero en la actualidad, se expide la presente para

su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 20 de febrero de 1985. — [La Secretaria, Julia Belcos Corral.

## LERMA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y traslado

Juicio de faltas núm. 203 de 1983.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada con esta fecha por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, Burgos, por la presente se requiere al condenado Agustín Varela Florencio, con domicilio último conocido en Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de ciento diecisiete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas (117.847), bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, transcurridos tres días desde la publicación, para que pueda impugnarla si lo estima conveniente. Asimismo se le requiere para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir las diligencias de represión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y traslado al condenado Agustín Varela Florencio, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 25 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

guido con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, y como demandados don Salvador Martín Zabalza y otros, contra acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de fecha 15 de noviembre de 1984, denegando la inscripción en el Registro Municipal de Solares de la finca núm. 6 de la calle del Tinte, de esta ciudad.

—oOo—

Número 109 de 1985, interpuesto por la Junta de Protección de la Comunidad «Juan Yagüe», con domicilio en Burgos, Barriada Juan Yagüe, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra la resolución de la Dirección General de Educación Básica del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20 de noviembre de 1984, por la que se denegaba la autorización solicitada para el cambio de ubicación de los Centros Docentes «Juan Yagüe», y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado ante citado Ministerio de Educación y Ciencia contra la expresada resolución.

—oOo—

Número 106/85, interpuesto por la Junta de Protección de la Comunidad Juan Yagüe, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Política Interior, de fecha 17 de diciembre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora y relativo al desalojo de locales que venían utilizándose como escuelas, y a la actitud adoptada por los entonces Gobernadores Civiles don Manuel del Hoyo y don Luis Negro Carrillo.

—oOo—

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 32 de 1985, interpuesto por don Angel José Prieto Para, mayor de edad, soltero, administrador de fincas y vecino de Burgos, calle Huerto del Rey, 18, y se-

Número 95/85, interpuesto por Productos Capilares, S. A., de Madrid, contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y S. S. el 14 y 25-1-85, resolviendo recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección Provincial de Burgos, el 5-11-84, confirmando propuesta acta infracción 38/84, y recurso de alzada contra acuerdo de la propia Direc-

ción Provincial, confirmando acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social de 31-1-84 y fecha de la resolución recurrida de 7-11-84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de febrero de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 90 de 1985, por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, en nombre y representación de doña María del Rosario García Gallego, doña María Gloria Santamaria Cuesta, doña María Reyes Alejandra Malachevarría Grande, doña María Antonia Antolín Abad, don Cristóbal Salvador de Miguel Golbano, don Tomás Bellido Sánchez, don Enrique Tortajada Martín, doña María del Consuelo López García, don Sergio Yanowsky Yáñez, doña María del Carmen Busto Marroquín, doña María Esther Urquiza Esteban, don Fernando Carrión Hernández, don Rafael Aguilar González, don Francisco Alonso Manso, doña Blanca Esther Martínez Aronson, doña María de la Peña del Hierro, doña María de las Mercedes Hao Alvarez, doña Evangelina Herrero García, doña Raquel Pelaya García Guerrero, don Luis Martínez Bravo, doña Sonsoles Martín Dávila, doña María Julia Ortega García, doña Ma-

ria Candelas Ruiz López, don Rafael Porres Andrés, doña Ana María Mercedes Ruiz Martín y doña María Rosario Asensio Alvarez de Eulate, contra desestimación por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto por los recurrentes mediante escrito de 12 de septiembre de 1984, contra Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 16 de agosto de 1984, sobre delimitación de Zonas Básicas de Salud.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de febrero de 1985. — El Presidente, Nicolás Martín Ferreras.

## MINISTERIO DE HACIENDA DE HUELVA

### Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

#### Servicio de Gestión Tributaria

Ignorándose el actual domicilio del contribuyente que a continuación se relaciona, y resultando desconocido en el domicilio que igualmente se cita, por el presente se le notifica, de conformidad con lo establecido en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que le ha sido practicada la siguiente liquidación tributaria por el concepto de Contribución Territorial Urbana, derivadas de acta de inspección.

Número: 1.563/84; Contribuyente: Carmelo Salas Tavira; Último domicilio: Burgenses, 22; Localidad: Burgos; Ejercicio: 1-1-79 a 31-12-82; A ingresar: 19.171 pesetas.

#### Formas de realizar el ingreso

Por medio de abonaré. En metálico, en la Sección de Caja de la

Delegación de Hacienda. Por cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros. Por Giro Postal Tributario.

#### Plazos para realizar el ingreso

Sin recargo:

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

#### Con recargo del 5 por 100 de prórroga

Durante los 15 días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

#### Recursos contra la liquidación

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Gestión Tributaria en este Consorcio, o reclamación económico-administrativa, también en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación, según publicación de este anuncio y sin que uno y otra puedan simultanearse.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la liquidación y, en su caso, de los recargos de prórroga y apremio.

Huelva, a 15 de febrero de 1985. El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (ilegible). — V.º B.º El Gerente del Consorcio (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

#### Cédula de notificación

En autos 1.112/84, seguidos por Laurentino Alonso Herrera y otro,

contra «Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A.», sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha dictado sentencia «in voce» núm. 2/85, con fecha 16 de enero del año actual, la cual copiada literalmente dice así:

«Sentencia «in voce». Considerando: Que de la prueba practicada, acreditada la vigencia de la relación laboral hasta el 5-10-84, por la parte actora resulta probado el nacimiento de la obligación de pago de los conceptos que reclaman en sus demandas por importe de 96.652 pesetas en el caso de don Laurentino Alonso y de 100.239 pesetas en el caso de don Orencio Santillán, y no habiendo acreditado el demandado su pago (artículo 1.214 del Código Civil), procede condenarle a su pago.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas contra la empresa Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que pague a don Laurentino Alonso Herrera, 96.652 pesetas, y a don Orencio Santillán Santillán, 100.239 pesetas por los conceptos reclamados. Contra esta sentencia no cabe recurso».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada «Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A.», cuyo último domicilio era en Avenida del Cid, 4-3.º A, de Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 1.755. — Expediente 40.039.

Peticionario. — Hermanos Chico Galindo.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la granja propiedad de los Hnos. Chico Galindo, en el término municipal de Aranda de Duero.

Característica principales. — Línea a 13,2 KV. en tramo aéreo y subterráneo y CT. en caseta prefabricada de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Presupuesto. — 2.449.161 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

1388.—2.955,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Bupolsa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a manipulación de fibra de vidrio con derivados de poliéster, en la calle El Escudo, número 4, Polígono Industrial Villalonquéjar, exp. 39-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1515.—2.595,00

Por D. Herminio Martín de Juan se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller Eléctrico de Automóviles de categoría 3.ª, en la calle Camino Las Calzadas, Nueva apertura Tesorera núm. 2, bajo. Exp. 38-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre el período de información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1702.—2.595,00

## Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad el padrón de recaudación, relativo al pago del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1985, se somete a información pública durante quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna.

Briviesca, 22 de febrero de 1985. El Alcalde, José-María Martínez González.

### Junta Vecinal de Vallejimenó

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico, don Fernando Martínez Arribas, para las obras de reparación del saneamiento de esta localidad, por un importe de 786.016 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Vallejimenó, a 25 de febrero de 1985. — El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontoria de Valdearados, a 5 de marzo de 1985. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Manzanedo, a 3 de marzo de 1985. — El Alcalde, Eusebio Peña.

### Ayuntamiento de Cobia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos Rojo Martín, desea cambiar la explotación de ganado lanar por la de cerdos de cebo, en la finca de su propiedad sita en el pago denominado La Báscula, de este municipio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cobia, a 23 de febrero de 1985. — El Alcalde, Carlos Rojo.

1484.—1.950,00

### Ayuntamiento de Albillos

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino José Luis Carrillo Rome-

ro, ha solicitado licencia para instalar la explotación de una cuadra de cerdas de cría, en las afueras de este municipio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Albillos, 23 de febrero de 1985. — El Alcalde, Fernando Ruiz.

1485.—1.970,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, a 28 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30-1-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expues-

to al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villalba de Duero, a 2 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Entidad Local Menor de Bocos

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1985, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1) Establecer la tasa del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

2) Aprobar la Ordenanza reguladora del servicio.

3) Aprobar el expediente de implantación de tarifas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el expediente instruido en la

Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bocos, a 26 de febrero de 1985.— El Alcalde Pedáneo, Manuel Vivanco.

### Junta Vecinal de San Pelayo de Montija

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor del pueblo de San Pelayo de Montija, el expediente de enajenación de la finca urbana de su propiedad, sita en el término del barrio de Atrás del citado pueblo, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial, durante el plazo de veinte días a tenor del contenido del art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que cuantos tengan interés en el asunto aduzcan lo que estimaran procedente.

San Pelayo de Montija, a 30 de enero de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Aurelio Gutiérrez.

1402.—960,00

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Castrillo del Val, a 5 de marzo de 1985. — El Presidente, A. Casado.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 3 de marzo de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castrillo del Val, a 5 de marzo de 1985. — El Alcalde, A. Casado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Jurisdicción de San Zadornil.

## Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, por el vecino de esta localidad, don Gerardo Mediavilla Alonso, se ha instado el correspondiente expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para acogerse a las «normas para la ubicación de establecimientos ganaderos en la provincia» de 28 de marzo de 1980, como establece el apartado segundo de la disposición transitoria de las normas para la ubicación de establecimientos ganaderos en la provincia, «Boletín Oficial» de la provincia, de 13 de noviembre de 1984.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante escrito a esta Alcaldía.

Palacios de la Sierra, a 21 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1343.—2.505,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado convocar segunda subasta para la enajenación de los lotes de terreno núms. 1 y 2, a segregarse de la parcela 1.003 del polígono 5, no cubiertos, tras la celebración de la primera subasta.

Ello con sujeción, en todos sus extremos, al mismo pliego de condiciones de la primera, cuyo anuncio de exposición y convocatoria de licitación apareció publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de noviembre de 1984.

Las proposiciones se admitirán de 10 a 13 horas, en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, y deberán ser conforme al pliego que, durante el mismo plazo, se encuentra a disposición de los interesados. La apertura de plicas se efectuará en el Salón del Ayuntamiento quince minutos después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Revilla del Campo, 20 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
1360.—1.550,00

### Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con la legislación vigente y Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico administrativas, tendrá lugar en esta localidad el día 30 del actual, a las trece horas, la subasta pública de 120 pinos maderables del monte Ahedo y Dehesa, sitio Refugio de los Llanos, con un volumen de 263 m.<sup>3</sup> de madera a 8.000 pesetas metro cúbico y 66 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 450 pesetas metro cúbico, cuya tasación global es de 2.133.700 pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar hasta las 12,30 horas del día de la subasta, con el 5 % de la tasación.

De quedar desierta se repetirá segunda subasta a los diez días hábiles.

Tolbaños de Arriba, a 5 de marzo de 1985. — El Presidente, David Segura.

1637.—2.055,00

### Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Aprobado por esta entidad local menor el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta pública para el arrendamiento de los pastos sobrantes de los vecinos de Hoyuelos de la Sierra, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de la Junta, por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo podrán presentarse proposiciones optando a

dicho aprovechamiento de pastos, dentro de los 10 días siguientes hábiles, por haber sido declarado de urgencia.

Si se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones citado, quedará interrumpida la licitación, hasta tanto no se resuelvan aquéllas y se publique nuevo anuncio sobre ello.

El tipo de licitación es el de 240.000 pesetas anuales al alza.

La duración del arriendo será del 20 de enero al 31 de diciembre de 1985.

Fianza provisional: 5.000 pesetas y la definitiva, el 6 % del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Junta, dentro del horario de oficina.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta, los que pueden ser examinados, dentro del horario de oficina.

Hoyuelos de la Sierra, a 25 de enero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1614.—3.720,00

### Junta Administrativa de Villalba de Losa

Autorizados por la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia la subasta de 422 hayas y un roble, con un volumen de 413 m. c., al precio de 5.500 pesetas, tasadas en 2.271.500 pesetas; leñas 103 m. c. tasación total 2.312.700 pesetas, del monte Dehesa del Agua núm. 447 de esta pertenencia, el día 30 de marzo y hora de las trece, en la Sala del Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta las doce horas del día 29 en la Secretaría de la Junta.

El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría de la Junta.

Villalba de Losa, a 23 de febrero de 1985. — El Presidente (ilegible).

1704.—1.830,00